



Resolución Ministerial

N° 533-2017-PRODUCE

Lima, 31 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 520-2017-PRODUCE, se encargan las funciones de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción al señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria, en adición a sus funciones, a partir del 02 de noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, por Memorando N° 1367-2017-PRODUCE/DVPA, el Viceministro de Pesca y Acuicultura informa que por necesidad del servicio, no hará uso del descanso físico solicitado para los días 02 y 03 de noviembre de 2017; en tal sentido, corresponde dejar sin efecto el encargo de funciones dispuesto mediante la Resolución Ministerial N° 520-2017-PRODUCE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 520-2017-PRODUCE, mediante la cual se encargan las funciones de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción al señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

